

**“PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021, DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO DE SALUD.**

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Contenido

Introducción-----	02
Objetivo General del Programa Anual de Trabajo-----	03
Metas Generales-----	03
Actividades específicas-----	04
Evaluación-----	05
Factores de riesgo-----	06
Glosario de términos-----	07

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

INTRODUCCIÓN

El comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, a través del presente documento, establece su compromiso con la ética de los servidores públicos del Instituto, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en cualquier organización no se resuelven al negarlos o al aplicar formulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que se presentan.

De igual forma, es necesario reconocer que en cualquier actividad administrativa y del servicio médico que se realiza en el Instituto, la ética siempre deberá estar presente. Razón por la cual, surge la necesidad de iniciar con el ejercicio que permita el cumplimiento de los valores del Instituto.

El comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, el cual es importante para cualquier persona, pero sobre todo para la vida interna que como servidores públicos desarrollamos en el día a día de nuestras actividades.

Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se tome dentro del Instituto, se involucra a la ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a toda la población del estado, que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo.

El comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, tiene por objeto impulsar los valores éticos del Instituto, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética, es por ello que presentamos los objetivos, metas y actividades que a lo largo del 2021 tendremos que desarrollar.

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Establecer las acciones que llevará a cabo el comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, a partir del ejercicio 2021, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos al Instituto de Salud, en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, en la vida de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el código.

METAS GENERALES

- ✓ Garantizar el funcionamiento del comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud.
- ✓ Revisar y actualizar en su caso el código de conducta, bases y protocolo de atención.
- ✓ Publicar el código de conducta del Instituto de Salud en la página de internet.
- ✓ Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de prevención de conflictos de interés.
- ✓ Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- ✓ Difundir los valores contenidos en el código de conducta del Instituto



INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- 1. Objetivo:** Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del CEPCI, del Instituto de Salud.
Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo.
Actividad Específica: Elaborar y presentar al titular del Instituto de Salud, así como al Comité de Ética, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2021.

- 2. Objetivo:** Creación del directorio de asesores para el Protocolo de actuación del CEPCI, en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación en el Instituto de Salud.
Meta: Emisión del directorio de asesores para el Protocolo de actuación del CEPCI, en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación, en el Instituto de Salud.
Actividad Específica: Revisión y ratificación del documento que contenga el directorio de asesores para el Protocolo de actuación del CEPCI, en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación en el Instituto de Salud.

- 3. Objetivo:** Creación del directorio de consejeros para el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Meta: Emisión del directorio de consejeros para el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Actividad Específica: Revisión y ratificación del documento que contenga el directorio de consejeros para el protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.



INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

EVALUACIÓN

No.	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	MECANISMO DE VERIFICACION
1	Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2021 del CEPCI.	Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2021.	Elaborar y presentar al Titular del Instituto, así como al Comité de Ética, a los miembros durante la sesión subsecuente a la intalacion del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2021.	01/01/2021	30/06/2021	* Programa Anual de Trabajo 20201 * Acta de sesión
2	Establecer un documento que incluya el directorio de asesores para el protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud.	Emisión del directorio de asesores de del protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud.	Revisión y ratificación del documento que contenga el directorio de asesores para el protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud.	01/01/2021	30/06/2021	* Directorio de asesores del Protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud. * Acta de sesión
3	Establecer un documento que incluya el directorio de consejeros para el protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Emisión del directorio de consejeros del del protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Revisión y ratificación del documento que contenga el directorio de consejeros del protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	01/01/2021	30/06/2021	* Directorio de consejeros para el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. * Acta de sesión

INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

FACTORES DE RIESGO

Como cualquier factor de riesgo a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que puede existir situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio de las actividades planeadas en nuestro Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, es por esa razón que enlistamos los posibles factores de riesgo, siendo los siguientes:

- ✓ Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impida la celebración de las sesiones.
- ✓ Cargas de trabajo fuera de lo habitual, es decir acciones extras a las que desarrolla cada integrante del CEPCI.
- ✓ Problemas tecnológicos de recursos que impidan o dificulten las comunicaciones electrónicas o de fusión.
- ✓ Falta de disponibilidad de facilitadores del organismo capacitador.
- ✓ Presupuesto limitado.



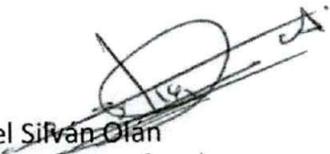
INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ✓ **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el titular de Instituto de Salud del estado de Chiapas, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de sus funciones y actividades propias de la Institución.
- ✓ **Código de Ética:** Código de Honestidad y Ética de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- ✓ **Instituto:** Instituto de Salud.
- ✓ **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI):** Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Instituto, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplan las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos ó comisiones.
- ✓ **PAT:** Programa Anual de Trabajo.



INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés



L.A. Samuel Silvan Olán
Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés
del Instituto de Salud



LAE. Anita del Carmen García León
Secretaria ejecutiva del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de
Interés del Instituto de Salud.



Dr. Ariosto Coutiño Niño
Subsecretario Propietario



C. Oscar Palomeque Cisneros
Director Propietario



Lic. Elesban Hiram Ramirez Sánchez
Jefe de Área Propietario



C. Mauricio Jiménez Ruiz
Operativo Propietario